

**INFORME VALORACIÓN DE LA
 PARTICIPACIÓN PMUS SEVILLA**

Expte.: 3295/2016 P.S.2

1. ANTECEDENTES.

El 13 de septiembre 2017 el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla formalizó el contrato de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el municipio de Sevilla con la UTE VS Ingeniería y Urbanismo S.L-Tema Ingeniería S.L (en anagrama UTE VS-TEMA Movilidad Sevilla). Fruto de este contrato, se iniciaron los trabajos de elaboración de los documentos estratégicos (que incluye el diagnóstico) del PMUS Sevilla 2030. Este documento parte de una importante campaña de trabajos de campo en la que se han llevado a cabo hasta 47.000 encuestas técnicas: Encuestas Domiciliarias; Encuestas de Interceptación en Cordón; y Encuestas de Transporte Público. Todas ellas llevadas a cabo dentro del ámbito del Plan, Sevilla capital, aunque parte de las mismas, junto con otros datos recopilados de otras administraciones y fuentes oficiales se han empleado para definir de qué modo influye la movilidad metropolitana en el interior de la ciudad de Sevilla.

Este importante trabajo de campo, combinado con una recopilación y tratamiento de otros datos y fuentes de información, ha permitido obtener un radiografía del modo en que las personas se mueven en el interior de nuestra Ciudad, de dónde vienen y a dónde se dirigen, el motivo de sus viajes, el número de viajes y de etapas que llevan a cabo, el modo de transporte que utilizan, etc. Y al mismo tiempo de los principales flujos de viajes desde el área metropolitana y el funcionamiento de su sistema de transportes.

Dicho Plan se configura como un plan integral orientado a conseguir, de forma coordinada entre las distintas medidas y líneas de actuación que contempla, una reducción del empleo del vehículo privado tanto para los viajes interiores de la ciudad, como para los procedentes del área metropolitana, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible que permita cumplir los objetivos acordados a nivel europeo, nacional, y local en materia de reducción de emisiones, refrendados en

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

diversos documentos como el PACES, o el Plan Estratégico Sevilla 2030, entre otros, en el campo sectorial de la movilidad y el transporte.

La declaración de Emergencia Climática adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, así como los distintos acuerdos suscritos por el Ayuntamiento de Sevilla en materia de compromiso de reducción de emisiones, y la propia voluntad de avanzar hacia un modelo de transporte más sostenible, viene reflejada desde el inicio de los trabajos de redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Sevilla.

Esta nueva concepción de la movilidad, obligada en cierto modo por la insostenibilidad del modelo de transporte basado en el uso del vehículo privado, ha supuesto el resurgimiento de prácticas más saludables en los desplazamientos como son los desplazamientos a pie y en bicicleta, apoyadas por las propias determinaciones del PGOU, y que han permitido recuperar espacios para el uso y disfrute de las personas, así como poner en valor el conjunto histórico y artístico de la Ciudad. De tal modo, no podemos obviar que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ocupa la presidencia de la Red de Ciudades por el Clima, a la vez ocupa la vicepresidencia de las Red de las Ciudades de la Bicicleta y de la Red Ciudades que Caminan. Debiendo asumir el acervo de principios que implican estas redes y que supone el respeto máximo a los fomentos de los modos de la movilidad activa y saludable como son los desplazamientos a pie y bicicleta y el respeto y protección al peatón.

2. ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PMUS. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO ESTRATEGICO PMUS SEVILLA 2030.

En relación con la naturaleza del instrumento de los Planes de Movilidad Sostenibles, su elaboración y revisión viene recogido en La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Su Artículo 101 determina: *1. Los Planes de Movilidad Sostenible son un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible. 2. Los Planes de Movilidad pueden tener un ámbito territorial*

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	Página		2/13	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

autonómico, supramunicipal o municipal. Se podrán adoptar Planes de Movilidad Sostenible de ámbito supramunicipal, cuando así lo acuerden los municipios que compartan un esquema de movilidad interdependiente. A tal efecto, tienen esta condición los Planes de Movilidad Sostenible que hayan podido aprobar los municipios y agrupaciones de municipios con población superior a 100.000 habitantes, en el marco de los planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire previstos en el artículo 16.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. 3. Los Planes de Movilidad Sostenible autonómicos, supramunicipales o locales ajustarán su contenido a lo establecido en la normativa que resulte aplicable, así como a los principios recogidos en la presente Ley y a lo dispuesto en los instrumentos de planificación que les afecten y, en especial, a los relativos a infraestructuras, transportes, ahorro y eficiencia energética, así como a la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. 4. El contenido de los Planes de Movilidad Sostenible incluirá, como mínimo, el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales. Lo expuesto será igualmente exigible al contenido de esos Planes en lo relativo a la seguridad vial.5. En la elaboración y revisión de los Planes de Movilidad Sostenible a que se refiere este artículo, se garantizará la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El PMUS Sevilla se compone de dos grandes bloques:

Un primer bloque estratégico, donde se aborda el diagnóstico de la Ciudad, y a partir de los mismos se propone una importante batería de medidas para conseguirlos. La estructura y contenido de este primer bloque denominado Documento Estratégico es la siguiente:

1. Diagnóstico
2. Escenarios, Objetivos y Estrategias
3. Propuestas
4. Evaluación del Plan

Una vez aprobado el mismo, se procederá a un segundo bloque orientado a la programación en la ejecución de dichas acciones en el corto, medio y largo plazo y su cuantificación económica, el establecimiento de indicadores seguimiento que permitan al órgano de seguimiento del Plan poder llevar a cabo la comprobación del grado de

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

cumplimiento del mismo en lo que respecta tanto a la ejecución de las medidas programadas, como en lo relativo al resultado de las mismas en la alteración del reparto modal establecido, y la necesaria estrategia y planificación en materia de comunicación y concienciación de la ciudadanía, que se abordará una vez consensuado el documento estratégico.

3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

El artículo 16 de la *Ley 27/2006, de 18 de julio* relativo a la participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente, determina: *1. Para promover una participación real y efectiva del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente a los que se refieren los artículos 17 y 18 de esta Ley, las Administraciones Públicas, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán porque, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo: a) Se informe al público, mediante avisos públicos u otros medios apropiados, como los electrónicos, cuando se disponga de ellos, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión, y porque la información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y se ponga a disposición del público, incluida la relativa al derecho a la participación en los procesos decisorios y a la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones. b) El público tenga derecho a expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan, programa o disposición de carácter general. c) Al adoptar esas decisiones sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública. d) Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por el público, se informará al público de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública. 2. Las Administraciones públicas competentes determinarán, con antelación suficiente para que pueda participar de manera efectiva en el proceso, qué miembros del público tienen la condición de persona interesada para participar en los procedimientos a los que se refiere el apartado anterior. Se entenderá que tienen esa condición, en todo caso, las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley. 3. Lo previsto en este artículo no sustituye en ningún caso cualquier otra disposición que amplíe los derechos reconocidos en esta Ley.*

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

4. PARTICIPACIÓN PÚBLICA. DEBATE, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL.

Se han contemplado las siguientes fases este proceso de debate, diálogo y participación institucional y social:

- a) Primera fase interna en el propio Ayuntamiento de Sevilla con la participación de todos los distritos, áreas y empresas municipales afectadas en reuniones bilaterales.

De tal modo, quedan acreditadas en el expediente las reuniones que se tuvieron en esta fase:

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con la empresa municipal de transportes TUSSAM. 22 de septiembre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con el Distrito Macarena. 22 de septiembre de 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con el Distrito Este Alcosa Torreblanca. 23 de septiembre de 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con el Distrito Macarena. 22 de septiembre de 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con el Área de Transición Ecológica. 24 de septiembre de 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con el Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana. 29 de septiembre de 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Distrito Bellavista la Palmera. 29 de septiembre de 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Distrito Casco Antiguo. 29 septiembre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Distrito Cerro Amate. 30 septiembre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Distrito Sur. 30 septiembre 2020.

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Distrito Triana Los Remedios, con la asistencia de representantes del Distrito y representantes vecinales y de comerciantes. 9 octubre 2020.

Señalar que el Grupo Municipal VOX, la reunión pendiente fue suspendida por razones de la pandemia, estando a expensas de que soliciten nuevamente la reunión.

b) Segunda fase de reuniones bilaterales con: partidos políticos de la corporación municipal; otras administraciones (Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía y Estado); los agentes económicos y sociales, y los Colegios Profesionales de Arquitectos e Ingenieros.

De tal modo, quedan acreditadas en el expediente las reuniones que se tuvieron en esta fase:

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Grupo Municipal **Ciudadanos**. 7 octubre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Grupo Municipal **Adelante**. 7 octubre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con Grupo Municipal **Partido Popular**. 9 octubre 2020. 7 octubre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con agentes sociales, sindicatos **UGT y CCOO**. 6 noviembre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con agentes sociales, **Confederación de Empresarios de Sevilla (CES)**. 14 octubre 2020.

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con **Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**. 24 noviembre 2020.

-Reunión Alcalde de Sevilla con la **Consejera de Fomento** de la Junta de Andalucía para la presentación del proyecto del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). 2 diciembre 2020.

-Reunión Coordinador del Plan Estratégico y Director General de Movilidad con la **Diputación de Sevilla** para la presentación del proyecto del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). 23 diciembre 2020.

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Página	6/13	

- c) Tercera fase de diálogo social que se articulará con: Consejo Económico y Social de Sevilla; Comité Ejecutivo del PES 2030 y con colectivos y asociaciones que conforman la Mesa por el Clima.

De tal modo, quedan acreditadas en el expediente las reuniones que se tuvieron en esta fase:

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con **Comisión Ejecutiva del Plan Estratégico**. 10 noviembre 2020. (participación de representantes entre otros del Estado -a través de la Delegación del Gobierno- y Universidades).

-Sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con **Consejo Económico Social de Sevilla**. 19 noviembre 2020.

-Primera sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con **colectivos y asociaciones de red por el Clima**. 16 diciembre 2020.

-Segunda sesión celebrada en relación con la fase de propuestas del PMUS con **colectivos y asociaciones de red por el Clima**. 17 febrero 2021.

Resultado de estas fases, sin perjuicio de las aportaciones realizadas en las mismas sesiones, fueron presentadas las siguientes propuestas que quedan acreditadas en el expediente:

- Aportaciones CES al PMUS
- Propuestas de CCOO de Sevilla al CESS sobre el PMUS
- Propuestas de FACUA Sevilla PMUS
- Aportaciones de UGT SEVILLA AL PMUS
- Comentarios PMUS DISTRITO TRIANA docx
- Aportaciones ADELANTE SEVILLA PLAN ESTRATEGICO 2030
- Comentarios LOS REMEDIOS AL DOCUMENTO PROPUESTAS PMUS
- Aportaciones UNION AUTONOMOS ANDALUCIA-UATAE
- Informe PMUS 2030-Consideraciones y propuestas CESS_(diligenciado)

- d) Cuarta fase de participación de los vecinos, comerciantes, asociaciones y agentes interesados que es siempre esencial para viabilizar la implantación dentro de los diferentes barrios.

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	Página		7/13	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

Una vez completado el documento que se presenta, consensuado a nivel interno, mantenidas las reuniones bilaterales con los partidos políticos, otras administraciones, los agentes económicos y sociales y colegios profesionales de Arquitectos e Ingenieros, y presentado al Consejo Económico y Social de Sevilla y el Comité Ejecutivo del PES 2030, se abre la cuarta fase de participación pública más amplia, orientada a los vecinos, comerciantes, asociaciones y resto de agentes interesados, para lo cual se lleva a cabo un trámite de consulta previa del Documento Estratégico a fin de dar audiencia a los ciudadanos en general y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades con intereses legítimos afectadas, que junto a las aportaciones realizadas por los colectivos consultados en las 3 primeras fases, sirven para conformar el documento final.

Sin perjuicio de la difusión en redes sociales y medios de comunicación se utilizaron las siguientes vías:

-Comunicación directa con los participantes identificados de la información de apertura de los plazos de información pública. De tal modo fue remitido a las entidades, asociaciones y otros colectivos que a continuación se relacionan escrito del Director General de Movilidad anunciando la apertura del proceso de participación tras la conformación de un último documento en el que se recogía gran parte de las aportaciones recibidas tras las reuniones que se han señalado en este escrito, indicando que se encontraba disponible en el enlace el mismo <https://www.sevilla.org/servicios/movilidad/pmus/documentacion>, y comunicándoles que una vez publicado en el BOP se iniciará el proceso participativo de los vecinos, comerciantes, asociaciones y agentes en general.

- TUSSAM
- GERENCIA DE URBANISMO
- COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS
- COLEGIO DE ARQUITECTOS
- GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES
- PRESIDENTES JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO
- CESS
- CES
- CAMARA COMERCIO
- UGT
- CCOO
- RED DE CIUDADES POR EL CLIMA
- COORDINADOR PES
- DELEGADOS DEL GOBIERNO
- AUTORIDAD PORTUARIA
- CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
- DIPUTACION SEVILLA

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==		Página	

- UNIV. SEVILLA
- UNIV. PABLO OLAVIDE
- COMIS PES 2030
- ATA
- UPTA
- UATAE
- FAECA
- FAECTA
- LABORALES AND.
- PCT CARTUJA
- CONSEJERÍA DE FOMENTO
- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA

-Acceso a la ciudadanía a través de la plataforma de participación ciudadana impulsada por el Ayuntamiento de Sevilla. DECIDE SEVILLA, un servicio telemático que se somete las propuestas del PMUS a votación.

La participación ciudadana a través de esta vía queda acreditada en el expediente.

-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 enero de 2021 del inicio de la consulta previa durante un plazo de 20 días hábiles y mediante publicación en el portal web del Ayuntamiento de Sevilla del documento estratégico del Plan de Movilidad Urbano Sostenible, a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades con intereses legítimos afectadas, y ser debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.

Resultado de esta fase resultan las siguientes aportaciones al PMUS quedando acreditado en el expediente:

- ✓ *Jose Ramón Carmona Ruiz-ARQUITECTO (RIES 65)*
- ✓ *AVV Triana Norte (queja) – (RIES 139)*
- ✓ *Pedro López Errezquin-ASOCIACION ELITE TAXI SEVILLA – (RIES 131)*
- ✓ *Colegio Ingeniero de Caminos (CICCP)- (RIES 159)*
- ✓ *AUSSA- (RIES 191)*
- ✓ *José González Jiménez-CIRCULO DE EMPRESARIOS Y ENTIDAD DE CONSERVCIÓN DE CRATUJA –(RIES 212)*
- ✓ *Colegio Oficial de Arquitectos-(RIES 243)*
- ✓ *Colectivo Plaza San Leandro-(RIES 266)*
- ✓ *Vecino Foro de Heliópolis-(RIES 270)*

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==		Página	

- ✓ *Carmen García Rosell-PLATAFORMA DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SEVILLA – (RIES 275)*
- ✓ *PROSEVILLAPORT (Asociación para la promoción del Puerto de Sevilla)- (RIES 276)*
- ✓ *Asociación a CONTRAMANO-(RIES 282)*
- ✓ *IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (RIES 285)*
- ✓ *Parque Vivo del Guadaíra –(RIES 286)*
- ✓ *Pablo Arias Sierra y Antonio Barrionuevo Ferrer-(RIES 288)*
- ✓ *CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES DE SEVILLA (RIES 290-291)*
- ✓ *GRUPO POPULAR-(RIES 300)*
- ✓ *GRUPO CIUDADANOS-(RIES 303)*
- ✓ *Ecologistas en Acción-(RIES 305)*
- ✓ *Adelante Sevilla-(RIES 307)*
- ✓ *Fernando Pavón Herrera – PARTIDO POLÍTICO MÁS PAÍS ANDALUCÍA- (RIES 308)*
- ✓ *SEVILLA SE MUEVE-(RIES 310)*
- ✓ *CEC-ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL PCT-(RIES 311)*
- ✓ *CONSEJERÍA DE FOMENTO (RIES 380)*
- ✓ *ASOCIACIÓN A CONTRAMANO (RIES 316)*
- ✓ *ASOCIACIÓN NI UN ARBOL MENOS (RIES 317)*
- ✓ *RAFAEL SÁNCHEZ Y ALGUNOS VECINOS DEL “BARRIO DE LA ALFALFA” (RIES 318)*
- ✓ *RAMÓN RODRÍGUEZ-INGENIERO DE CAMINOS Y MIEBRO DEL CTTM Y DEL CICCIP (RIES 319)*
- ✓ *COMISIONARIO POLÍGONO SUR (RIES 323)*
- ✓ *AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA (RIES 324)*
- ✓ *FACUA (RIES 334)*
- ✓ *ASOCIACIÓN SEVILLA POR EL CLIMA (RIES 337)*
- ✓ *ADEPA (RIES 345)*
- ✓ *DIVERSAS ENTIDADES CIUDADANAS (RIES 437)*
- ✓ *ACUERDO PLENO SESIÓN 18/02/21-MEJORA DEL ENTORNO DEL HOSPITAL MILITAR (RIES 626)*

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

En relación a la difusión en redes sociales por parte del Departamento de Comunicación fueron utilizados los siguientes medios y sin perjuicio de los medios de comunicación (prensa, radio, TV etc):

TWITTER: 22.279 impresiones

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1356565530048487433

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1348706492917100546

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1348298560119296001

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1343858084192657408

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1343858022175682561

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1343474146609664001

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1341760483733463042

https://twitter.com/Ayto_Sevilla/status/1341684979001155588

FACEBOOK: 33.273 personas alcanzadas

<https://www.facebook.com/AyuntamientodeSevilla/posts/5098170683557116>

<https://www.facebook.com/AyuntamientodeSevilla/posts/5094235413950643>

<https://www.facebook.com/AyuntamientodeSevilla/posts/5076041659103352>

<https://www.facebook.com/AyuntamientodeSevilla/posts/5140142142693303>

<https://www.facebook.com/AyuntamientodeSevilla/posts/5252962511411265>

<https://www.facebook.com/AyuntamientodeSevilla/posts/5075025722538279>

5. VALORACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Una vez finalizado por la consultora el documento de diagnóstico, un documento técnico elaborado por la misma y supervisado por el grupo de trabajo técnico municipal, todo ello tras el análisis de hasta 47.000 encuestas técnicas, (Encuestas Domiciliarias; de Interceptación en Cordón; de Transporte Público). El mismo fue publicado en enero de 2020 en la página web municipal www.sevilla.org con libre acceso para la ciudadanía y colectivos.

En relación con el documento de estrategias, Objetivos y las propuestas, la sociedad civil ha participado en la fase de elaboración del documento que recogía los escenarios, como se indica en las distintas fases en este informe. Ha tenido conocimiento desde un primer momento de un primer documento borrador de propuestas, en sede municipal (grupos políticos, empresas municipales afectadas, responsable área metropolitana, distritos y otros órganos desconcentrados entre otros), en reuniones con agentes sociales (CES y Sindicatos), con el comité técnico

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	Página		11/13	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

del Plan Estratégico, colegios profesionales, reuniones con Diputación de Sevilla y Junta de Andalucía, actuándose para tener en cuenta unas primeras propuestas mediante un análisis de consenso-disenso para ser incluido en el borrador.

Una vez conformado este borrador, todos los ciudadanos de Sevilla y demás colectivos y demás agentes sociales pudieron participar mediante las tres vías indicadas (comunicaciones directas, plataforma DECIDE y plazo de publicación BOP) tanto para la información y consulta (documento borrador publicado en la web <https://www.sevilla.org/servicios/movilidad/pmus/documentacion>) como para la presentación de propuestas.

Debemos señalar que se han tenido en cuenta para su estudio todas las propuestas presentadas debido a la flexibilidad en la participación por la que se ha optado en este procedimiento. Se ha procedido al estudio de las mismas y su valoración incorporándose al documento definitivo en su caso tras el análisis del equipo técnico municipal del Área de Movilidad y la consultora.

A su vez, una vez aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno el documento, está previsto en el documento final dentro de la propia gobernanza del mismo con vocación de permanencia en el tiempo, de diálogo social y participación institucional y social la convocatoria periódica de una “Plataforma de Cooperación por la Transición Ecológica y la Movilidad Sostenible” para el seguimiento y la evaluación permanente del PMUS, de la que formarán parte todas las instituciones y entidades que así lo soliciten y representen a intereses colectivos de la ciudad relacionados con la movilidad sostenible. Además, se iniciaran entre otras medidas campañas de comunicación y un plan participación que permitan tanto contribuir a la concienciación ciudadana, como a la participación social en el desarrollo y diseño de las diferentes medidas contempladas en el PMUS.

A modo de conclusión, la participación responde a lo previsto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en relación con su elaboración de los Planes de Movilidad Sostenible, habiéndose garantizando por remisión de la misma a la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, añadiéndose la plataforma de participación ciudadana con el empleo de la tecnología e innovación permitiendo a los distintos actores

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin Diego Gomez Garcia	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Url De Verificación	Página		12/13	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			

sociales y ciudadanos recabar, registrar y aportar a la conformación de este documento final.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento
**EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

Vº Bº
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES.

Código Seguro De Verificación	2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	05/05/2021 10:14:39	
	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/05/2021 13:22:52	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2F3KpIFVsADNm2PC5lyKFg==			